

PERSPECTIVAS DE MANTENIMIENTO DE UN ÓPTIMO DE EFECTIVOS PARA EL AÑO 2000 EN EL EJÉRCITO DE TIERRA

Por EUGENIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Antecedentes

Voluntariado especial. Creación

Por Orden 60/1986, de 17 de julio, se regula el voluntariado especial, siendo el Capítulo segundo del Título tercero del *Reglamento de la Ley del Servicio Militar* el que desarrolla los criterios generales por los que ha de regirse esta forma de cumplimiento del Servicio Militar.

El voluntariado especial tiene dos modalidades:

- a) Voluntariado especial para cubrir la plantilla de las Unidades especiales, excepto aquellos puestos cubiertos por personal de la modalidad *b*).
- b) Voluntariado especial para cubrir en cada Ejército los puestos de especialidades en las Unidades que lo requieran, incluidas las especiales. Los voluntarios especiales modalidad *b*) se subdividen en:
 - Rama de especialidades técnicas: Voluntariados especiales para cubrir los puestos que requieran una preparación técnica especial, que se determinen en cada Ejército.
 - Rama de especialidades operativas: Voluntarios especiales para cubrir los puestos que tengan asignada funciones de mando operativo, que se determinen en cada Ejército.

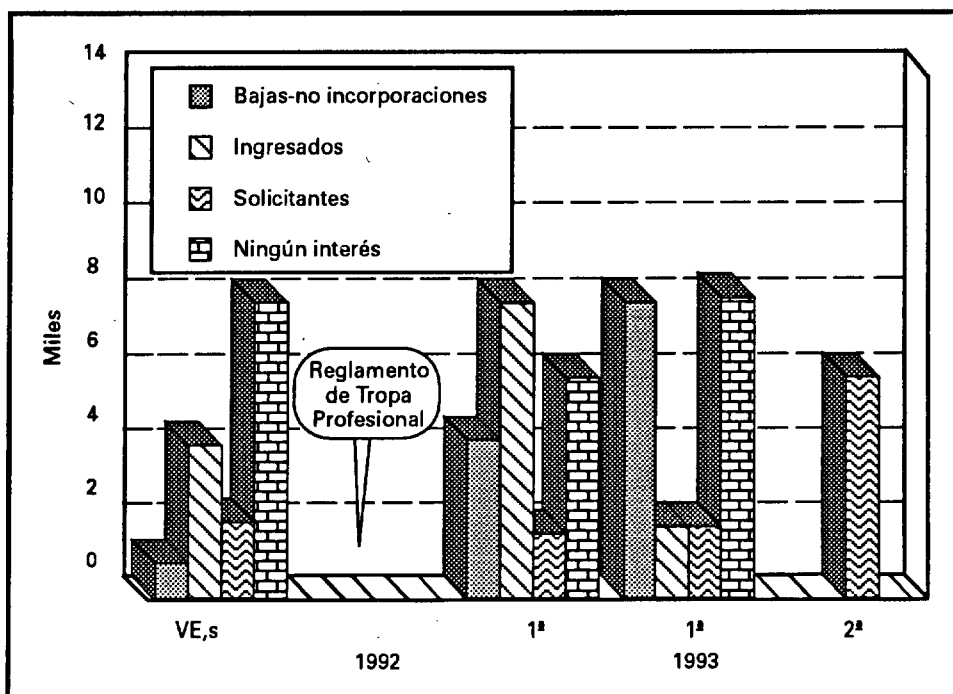


Gráfico 1.- METP,s: Evolución convocatorias.

CONVOCATORIA. EVOLUCIÓN

Anualmente y a partir del año 1987 se publica una convocatoria de voluntarios especiales, hasta el segundo semestre del año 1992, siendo el número de peticionarios muy bajo como consecuencia de una escasa información en la televisión, radio y prensa, unido al poco aprovechamiento del título de especialidad en la vida civil una vez licenciados.

Como una muestra de lo anterior se aporta el gráfico 1 en lo referente a la convocatoria de voluntarios especiales en el año 1992.

Militares de empleo. Tropa profesional

Por Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, *Boletín Oficial de Defensa* número 172, se aprueba el *Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas*.

El perfil de este militar profesional es similar, en cierta medida, al suboficial, aunque sea de menor nivel y tenga un compromiso temporal.

En consecuencia su selección sigue unas pautas parecidas a los exámenes de ingreso en una academia, la formación se lleva a cabo como una "etapa nueva" y por ello deben hacerla todos.

De los estudios sociológicos derivados del cuestionario anónimo, los aspirantes pueden clasificarse en tres grupos:

- Jóvenes con espíritu de aventura a los que atrae la vida militar, la disciplina, la posibilidad de conocer nuevos países, etc. En este mismo grupo hay que incluir a aquéllos a los que mueve casi en exclusiva el deseo de tener un medio de vida o una independencia económica respecto a la familia.
- Jóvenes que ante la necesidad de hacer el Servicio Militar o por el problema del paro, optan por el modelo de tropa profesional, pero pensando ante todo en quedarse en la ciudad o región en la que viven.
- Jóvenes que pretenden una formación "técnica" y que piensan que en las Fuerzas Armadas pueden adquirirla a la vez que alcanzan cierta independencia económica.

También cabe hacer una clasificación en tres grupos en base a las necesidades militares o características de los puestos a los que parecen ir destinados con arreglo a lo que indica el Real Decreto. Estos grupos son:

- Tropa profesional para "combatiente" elemental, como es el caso de legionario, paracaidista, soldado de Unidades de operaciones especiales, etc.
- Tropa profesional para puestos de combate, que exigen cierta formación técnica, como es el caso del conductor de vehículos pesados, sirviente de armas complejas, transmisiones, radar, etc.
- Tropa profesional que debe desarrollar funciones claramente técnicas en órganos logísticos o similares, o que ha de ejercer el mando en las pequeñas Unidades.

Las tres clasificaciones no son opuestas y es necesario tenerlas en cuenta, para que luego en la realidad de la vida de las Unidades y del conjunto del Ejército, sea eficaz el modelo mixto por el que se ha optado.

CONVOCATORIAS EVOLUCIÓN

A partir de la publicación del *Reglamento de Tropa Profesional* se han

desarrollado las siguientes convocatorias:

Primera: Año 1922.

Segunda: Año 1993.

Tercera: Año 1993 (fase de selección).

Del estudio comparativo en el gráfico 1 entre VE,s y METP,s hay una tendencia al alza de solicitantes como resultado de una amplia campaña de información en prensa y televisión, así como resultado de la crisis económica y paro.

Situación actual de la plantilla de militares de empleo, categoría tropa y marinería profesional, compromisos cortos y largos

La Ley de Plantillas pendiente de aprobación por el Parlamento prevee unos efectivos de 26.500 militares de empleo, tropa profesional. En la actualidad la plantilla está cubierta como figura en el cuadro 1.

Flujo de ampliaciones y rescisiones de compromisos

Las ampliaciones de compromiso en un año han sido de un 25%, si la media de duración del compromiso es de dos años y las entradas son 10.000 plazas anuales, en el año 2000 se podría alcanzar la cifra de 26.500 efectivos de tropa profesional.

Vacantes a cubrir por convocatorias anuales

En las dos últimas convocatorias la demanda ha sido grande para optar a las plazas convocadas como resultado de la crisis económica y del paro.

Si en lo sucesivo, el paro se mantiene alrededor de las cifras actuales, se prevee un número de aspirantes elevado que permita hacer una buena selección para cubrir 5.000 vacantes anuales.

Cuadro 1.— Plantilla actual.

Compromiso largo	8.000
Compromiso cortos	3.000
TOTAL	11.000

Óptimo de efectivos para el año 2000

Si se mantienen constantes los parámetros de: Ampliación de compromiso 25% y las entradas 10.000 plazas anuales hasta el año 2000, se podría alcanzar el objetivo de 26.500 efectivos de tropa profesional que prevee la Ley de Plantillas pendiente de aprobar.

Para facilitar y alcanzar dicho objetivo hay que dar una respuesta favorable a las aspiraciones personales de promoción, proporcionar oportunidades claras de acceso a militar de carrera y ayudar a la reincorporación laboral mediante una formación integral que permita la realización de estudios y obtención de titulaciones que complementen las especialidades militares.